

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/186/KGZ
5 de mayo de 2010

(10-2493)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

REPÚBLICA KIRGUISA

La siguiente notificación, de fecha 30 de abril de 2010, se distribuye a petición de la delegación de la República Kirguisa.

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Gobierno de la República Kirguisa notifica al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias que no ha concedido subvenciones durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.
